



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1365/2025

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, JOSÉ LUIS RECALDE MENDOZA Y MARÍA FÉLIX VÁZQUEZ, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO, PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y EN EL ACTO DE COLACIÓN DE GRADO EN LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO.

20 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/633/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva el Memorando DF/196/2025, presentado por la Directora, Prof. Lic. Eliane Elizabeth Alderete Garcete, Ms., de la Dirección de Filiales, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía de los funcionarios José Luis Recalde Mendoza y María Félix Vázquez, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para realizar apoyo y acompañamiento en la organización y en el acto de colación de grado en la Filial de Coronel Oviedo, el 21 de octubre de 2025.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios ELIANE ELIZABETH ALDERETE GARCETE, C.I.C. N° 3.220.608, JOSÉ LUIS RECALDE MENDOZA, C.I.C. N° 4.309.596 y MARÍA FÉLIX VÁZQUEZ, C.I.C. N° 3.503.431, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA hasta la Filial de Coronel Oviedo, para realizar apoyo y acompañamiento en la organización y en el acto de colación de grado en la Filial de Coronel Oviedo, el 21 de octubre de 2025.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes doscientos cincuenta mil (G. 250.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

